OTROSÍ MODIFICATORIO NO 01 DE 2026 AL CONTRATO CMCH-MC- 02 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ

Contratante	
Nombre del Ordenador del Gasto	**CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO**
Cargo	Presidente del Concejo
Contratista	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
Cedula de ciudadanía	7.320.176 DE Chiquinquirá
Objeto del Contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
Plazo inicial de ejecución	15 días
Fecha de inicio	30 de junio de 2026
Fecha de terminación inicial	14 de julio de 2026
Valor	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.654.000,00).

Entre los suscritos **CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y como tal, Representante Legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996 y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este OTROSÍ se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.320.176 de Chiquinquirá, quien en este acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO al contrato inicialmente suscrito

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Chiquinquirá por una parte y que por otra parte el señor contratista OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.320.176 DE Chiquinquirá, suscribieron contrato de SUMINISTRO CM CH 02 DE 2026, el cual se dio acta de inicio el día 30 de junio de 2026.
2. Que el existe registro presupuestal 2026000964 del 26 de junio de 2026.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA DE PLAZO de la aceptación de la oferta del contrato en mención, el plazo de ejecución del referido contrato es de 15 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
4. Que el contratista allego el día 14 de julio de 2026, solicito la ampliación del plazo inicialmente establecido (...) Durante el proceso de adecuación y mantenimiento según los ítems contratados a fin de cumplir cabalmente con el objeto contratado, en atención que existen elementos que demandan tiempos adicionales de producción superiores a los inicialmente estimados, lo cual constituye un hecho sobreviniente no previsto al momento de suscripción del contrato, adicionalmente.
5. Que se requiere realizar la ampliación del plazo inicial de 10 días.

6. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el presente contrato hasta el día 24 de julio de 2026, a fin de contar con el tiempo suficiente para el perfeccionamiento de los ítems acá contratados.

SEGUNDO: Las demás disposiciones del contrato continúan incólumes para los efectos del presente acto.

Dado en el municipio de Chiquinquirá a los 14 días del mes de Julio de 2026.

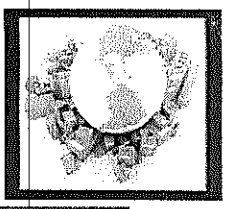
CAMILO ANDRES GARCIA DELGADO
Presidente y ordenador del Gasto

Olver Amador V.

OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
c.c 7.320.176 DE Chiquinquirá
Contratista

Anexo: solicitud prorroga contrato radicada.

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



Chiquinquirá, Boyacá, 14 de Julio de 2026

Doctor
CAMILO ANDRÉS GARCÍA DELGADO
Presidente
Concejo Municipal de Chiquinquirá
E. S. D.

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CMCH-MC-02 de 2026

Respetado señor Presidente:

Yo, **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.320.176, en mi calidad de contratista del **Contrato No. CMCH-MC-02 de 2026**, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de mobiliario, equipos audiovisuales y servicios de mantenimiento para el recinto del Concejo Municipal de Chiquinquirá, de manera respetuosa solicito se autorice una **prórroga de diez (10) días calendario** al plazo de ejecución del contrato.

La presente solicitud obedece a circunstancias que han dificultado culminar la totalidad de las actividades dentro del término inicialmente pactado, siendo necesario contar con un plazo adicional para finalizar la ejecución del objeto contractual en debidas condiciones de calidad, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas.

La presente solicitud se formula con el propósito de culminar satisfactoriamente el contrato, sin que ello implique modificación del valor contratado ni de las demás condiciones pactadas.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

Olver Amador V.

OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
C.C. No. 7.320.176
Contratista

CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 32008374305
CORREO: olver.amadorv@gmail.com